

En Intend. con el Exped.
deglorado sobre suministro
de Aguilas.

afectas a una pia memoria, y acredita con el documento que acom-
paña de su fundacion, con los demas que expone; y en su intelligen-
cia **ACORDO** informe la Comision de contribuciones

En vista de un oficio de la Intendencia, fecha primero
de agosto ultimo, acompañando un Expediente deglorado, re-
lativo a los documentos del Ayuntamiento del tercer año econó-
mico de la poblacion de Aguilas, sobre suministro que hicie-
ron al de esta ciudad en la misma época D. fines Berdis y
consortes, con los demas y a los fines que expresa; y en su in-
teligencia **ACORDO** pase a informe de la Comision de
contribuciones

En el Exped. de D. San-
tiago Anrich sobre su con-
tribucion de Encabezamto.

Se ha visto en este Ayuntamiento lo decretado por la In-
tendencia en el Expediente formado a instancia de D. Santi-
ago Anrich, solicitando se levante el apremio por la contri-
bucion de Encabezamiento, en razon a que los bienes que po-
see en esta ciudad los tiene arrendados a dinero; previ-
niendo, que si estas fincas estan asi arrendadas, o no caa-
sa ventas o consumos, no ha debido comprenderse en los
repartos de Rentas provinciales; y como estas circuns-
tancias no constan en el informe dado, es indispensable
presente Certificacion jurada de sus propiedades con la ex-
presion y demas que indican las oficinas de provincia; de
cuya resolucion se entere al interesado, y se arregle en lo
que corresponda a lo que las mismas manifiestan en su dic-
tamen; y en su virtud **ACORDO** pase a la Comision de
contribuciones a los efectos que previene el Sr. Intenden-
te en su decreto de diez de octubre ultimo

Jefe de la Contad. Titular
sobre el debito a D. Bartolome
Alcazar, Mre. del. lra.

Visto en este Ayuntamiento lo informado por la Contaduria Titu-
lar en el Expediente promovido a instancia de D. Bartolome Alcazar
Perez de Fudela en recurso a S.M., solicitando el pago de sus sala-
rios devengados del fondo de Propios, como Maestro titular de
primeras letras de esta ciudad, manifestándose en el informe
ser verdadera la exposicion que hace este interesado de estarle
debiendo la cantidad de mil nuevecientos once r.^{os} veinte y tres mrs.
de los cuales tendra libramiento en su poder, por haberse manda-
do hacer, en virtud de orden de la Intendencia Subdelegacion de
Propios; lo que no se habra verificado por falta de fondos: que tam-
bien es cierto estarle adeudando desde primero de enero de mil
ochocientos treinta y uno hasta ultimo de julio ultimo, y desde en-
tonces acá, el situado que disfruta (hasta nueve de octubre del año an-
te)